

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

60**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.203 de 2011-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de daños, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 28 de febrero de 2012, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Kelwin Montro Terreno de una falta de daños, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Kelwin Montero Terreno, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente.

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.259/12)